

Unidad

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. Inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

XV ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
065
FECHA
31 JUL 2015
ROL S/H
1310-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°...4.089.
- E) El Decreto Supremo N°..918..del...02/04/2014....., que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N°4.340.459 de fecha 28 de Julio 2015 por un valor de \$ 643.384, de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino ...COMANDANTE SAN MARTIN, CALETA QUIANE
 N° .. S/N°... Lote N° manzana ...EQUIPAMIENTO... localidad o loteo...SECTOR PESQUERO.....sector ...URBANO..... de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte Urbano o Rural del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
 Art. 5.1.4. Numeral 7 de la O.G.U.C.

3.- Otros.(Especificar)

Nota:Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
COMPANÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.	99.520.000-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	RUT
ANDRES GONZALEZ LARRAÍN	7.002.181-1

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
CRISTIAN NICOLAS LILLO ORTIZ	13.444.843-1
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT
MARCELO VIGORENA DE ROSAS	14.131.490-4

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	657,92 m2.	SUPERFICIE TIERRENO: (m²)	30.000,00 m2.	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	INDUSTRIA				

OTRAS (especificar)

Se autoriza Regularizar simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de las Reparaciones, Alteración y una Ampliación de 364,92 m2, destinados a Infraestructura Energética planta COPEC, en propiedad ubicada en Comandante San Martín, Caleta Quiane S/N°, Arica. Rol 1310 -2.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.E. N° 2234 del 23/06/77 y RF N° 1093 de fecha 09/11/77 que aprueban 228 m2.
- P.E. N° 2741 del 18/01/79 por una superficie de 175,00m2. (Se demolió el galpón cerrado de 130 m2.)
- P.E. N° 3567 del 26/08/80 por una superficie de 118,00m2.
Superficie edificada existente de 293 m2

La Ampliación de 364,92 m2 está compuesta por :

Primer Piso: garita acceso, casa cuidador, oficinas, galpón, camarín, laboratorio, grupo generador, bodega, grupo contra incendio y sala de maquinas.

Se reciben y regularizan las alteraciones y reparaciones efectuadas en la propiedad que contaban con PE Y RF las cuales se encuentran detalladas en presupuesto, informes y planimetría que se adjuntan.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 657,92 m2 destinados a Infraestructura Energética planta COPEC, compuesta de:

Primer Piso: garita acceso, casa cuidador, oficinas, galpón, camarín, laboratorio, grupo generador, bodega, grupo contra incendio y sala de maquinas. En una propiedad que cuenta con 30.000,00 m2 total de terreno.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto: Cristian Nicolás Lillo Ortiz.
Constructor: Cristian Nicolás Lillo Ortiz.
Revisor Independiente: Marcelo Vigorena de Rosas.

- Cuenta con Informe Favorable de revisor independiente N° CR 005/14 de fecha 17/05/15 del Sr. Marcelo Vigorena de Rosas.

- Cuenta con Decreto N° 918 de fecha 03/04/14 que señala que la Región de Arica y Parinacota es afectada por catástrofe.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- **El presente permiso constituye Permiso y Recepción simultánea.**

GBC/MNDZ/cfv.
Karde: 4.089


GASTÓN BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE